

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Sanidad

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Diseño de indicadores para el cuadro de mandos de estrategias y Plan de Calidad del SNS

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

CM-CalidadSNS

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Diseño de un sistema de indicadores para el cuadro de mandos de las Estrategias en Salud y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico
[Máximo 300 palabras]

El Ministerio de Sanidad tiene dentro de sus competencias el favorecer la calidad y la cohesión dentro de todo el Sistema Nacional de Salud (SNS). Una herramienta relevante para este objetivo es el desarrollo de Estrategias en Salud orientadas a mejorar la calidad asistencial, coordinación, equidad, seguridad del paciente y reducción de desigualdades. Se desarrollan en colaboración con las autoridades sanitarias regionales, las sociedades científicas y la ciudadanía a través del movimiento asociativo. Esto queda enmarcado en el artículo 64 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS, donde se especifica que los planes de salud contendrán actuaciones de efectividad reconocida, identificarán modelos de atención de estas intervenciones, desarrollarán herramientas de evaluación e indicadores de actividad, indicarán metas y objetivos para evaluar el

progreso, e identificarán insuficiencias en el conocimiento para orientar las prioridades de investigación.

Las Estrategias en Salud y el plan de calidad del SNS son elementos dinámicos que requieren un seguimiento de su implementación en las Comunidades Autónomas y en los centros sanitarios suponiendo una actividad continua de evaluación y mejora.

La evaluación de políticas de salud, y en este caso de estrategias y planes de salud, se refiere a desplegar una serie de actividades multifacéticas, entre las que se encuentra la recogida de indicadores de resultados en salud, estructura y proceso. También puede incluir la actividad auditora y la comprobación in situ del cumplimiento de metas y estándares.

En este caso el reto se centra en identificar los indicadores que mejor puedan ser utilizados como métrica de evaluación continua para que de forma automatizada se pueda hacer su seguimiento mediante un cuadro de mandos. Estos indicadores deben estar en línea con aquellos que se han propuesto por diferentes organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), pero además deben cumplir criterios de validez interna y externa.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Las estrategias de salud buscan mejorar la atención sanitaria mediante cambios organizativos y herramientas de gestión que garanticen una atención integral, desde la prevención hasta la rehabilitación y el apoyo a cuidadores.

Si estos cambios organizativos se están implantando, podrían deducirse por la mejora de los resultados en salud, muchos de los cuales ya se recogen en las fuentes de información del Ministerio de Sanidad como son el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) y la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP) o los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud (INCLASNS).

Sin embargo, el Ministerio de Sanidad necesita una medida más directa que incluya la verificación de los cambios organizativos. Para ello, hay que recurrir a establecer un sistema de indicadores que, además de resultados, tenga el alcance suficiente de medir procesos y estructuras.

Hasta ahora, la evaluación se realizaba cada cinco años mediante encuestas a las Comunidades Autónomas, pero este método no ha resultado eficaz para impulsar la mejora continua ni la ciencia de la implementación. Por ello, se está desarrollando un cuadro de mandos digital que permita ofrecer información más transparente y ágil a administraciones, profesionales y ciudadanía. En este contexto, la persona candidata científica tendría la función de diseñar indicadores, analizar los datos y definir la mejor forma de presentar los resultados en informes.

Objetivos específicos:

- Identificar y priorizar indicadores de calidad, seguridad, equidad, estructura, proceso y resultado para el seguimiento de las Estrategias en Salud y el Plan de Calidad del SNS.
- Definir fichas técnicas normalizadas para cada indicador, incluyendo fórmula, criterios de inclusión/exclusión, fuente, periodicidad, desagregaciones, limitaciones e interpretación.
- Valorar la factibilidad de automatización y explotación en el cuadro de mandos de la Subdirección General de Calidad Asistencial.
- Pilotar la metodología en un subconjunto priorizado de estrategias y elaborar una propuesta de extensión progresiva.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

Se preve tres entregables:

- 1) Al cierre de la estancia el investigador entregará un informe con la metodología común para identificar, definir, priorizar y operacionalizar indicadores de calidad, seguridad, equidad, estructura, proceso y resultado aplicables a las Estrategias en Salud y al Plan de Calidad del SNS.
- 2) Durante el desarrollo de la estancia, es preciso realizar un piloto de la metodología en un conjunto priorizado de estrategias.
- 3) Informe con propuesta de una hoja de ruta para la extensión progresiva del piloto al resto del sistema.

Con el fin de ajustar los entregables y su alcance a la duración de la estancia, al comienzo de la misma se realizará una selección de estrategias prioritarias de forma coordinada con la unidad de acogida, atendiendo a las necesidades del Plan de Calidad del SNS. Por otra parte, al final de la estancia y en función de los objetivos y entregables alcanzados, se valorarán posibilidades de continuidad a través de otras vías de financiación.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

El investigador/a participará en las siguientes actividades:

- Reunión inicial de encuadre;
- Revisión documental y de indicadores internacionales;
- Definición de criterios de priorización;
- Entrevistas/reuniones con responsables de estrategias y sistemas de información;
- Elaboración de fichas;
- Validación técnica;

- Pilotaje;
- Trasferencia interna mediante una guía y un manual de procedimiento

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula:

Los desarrollos, metodologías, documentos, datos y/o software que se generen durante la estancia serán de titularidad compartida entre la Administración y la institución empleadora de la persona científica, en régimen de copropiedad no exclusiva y por partes iguales. Ambas partes se conceden recíprocamente una licencia no exclusiva, mundial, gratuita, irrevocable y por tiempo indefinido para usar, reproducir, modificar y crear obras derivadas de dichos resultados en el marco de sus funciones públicas. La persona científica podrá, además, reutilizar y extender los resultados en otros proyectos de carácter público y científico, manteniendo el reconocimiento de autoría y copropiedad de la Administración y respetando la confidencialidad y los derechos de terceros. Quedan excluidos los usos comerciales directos o la cesión a terceros con fines lucrativos sin autorización previa y expresa de la Administración. Cuando los resultados incorporen aportaciones de terceros, las partes garantizarán que las licencias aplicables permiten los usos previstos en este apartado. Los datos de origen, registros, sistemas de información o documentación administrativa preexistente mantendrán en todo caso su régimen de titularidad, acceso, confidencialidad y reutilización conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad o administración competente.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Ciencias de la Salud, Salud Pública, Epidemiología, Medicina Preventiva, Evaluación de Servicios Sanitarios, Economía de la Salud, Bioestadística, Ciencia de Datos, Ingeniería Biomédica, Sociología, Ciencias Políticas, o áreas afines.

Se valorará formación específica en calidad asistencial, seguridad del paciente, evaluación de políticas sanitarias, indicadores de salud y sistemas de información sanitaria.

6.2. Requisitos de experiencia

Imprescindibles:

-Diseño, validación y utilización de indicadores de calidad, seguridad, estructura, proceso y resultados en salud;

-Participación en evaluación de estrategias, planes o políticas sanitarias;

Deseables:

-Manejo de fuentes administrativas o sistemas de información sanitaria;

-Análisis de datos con R, Python, SQL, herramientas BI o equivalentes;

-Elaboración de informes técnico-políticos orientados a la toma de decisiones.

- Metodologías de teorías del cambio o intervención lógica para el diseño y evaluación de políticas públicas.

6.3. Requisitos de competencias

Se valorará experiencia previa que demuestre algunas de las siguientes competencias:

- Capacidad de trabajo en equipo y colaboración en entornos interdisciplinares y orientados a las políticas públicas de salud.
- Habilidades de comunicación oral y escrita, con capacidad de síntesis y de adaptación a distintos públicos, especialmente decisores.
- Orientación a resultados y comprensión del funcionamiento del entorno institucional del Ministerio de Sanidad.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Calidad Asistencial. Ministerio de Sanidad

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

P.º del Prado, 18, Centro, 28014 Madrid

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).

- En un plazo de 2-3__ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

El personal investigador en estancia tendrá unas sesiones internas de introducción para que conozca la estructura del Ministerio, funciones de cada centro directivo y el trabajo que se realiza en la Subdirección General de Calidad Asistencial.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará al menos un 40 % de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: jornada de 37,5 horas semanales, en jornada partida y en modalidad híbrida, con distribución concreta a acordar con la unidad de acogida conforme a las necesidades del proyecto.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.